



DECRETO N° **2793**
TEMUCO, **12 AGO. 2019**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Jornada de Liderazgo Programa Congreso de Niños y Lidera Joven.

Nombre de la Actividad	Jornada de liderazgo con estudiantes del Programa Congreso de Niños y Lidera Joven.
A quienes va dirigido	50 Estudiantes del Programa Congreso de Niños y Lidera Joven de los distintos establecimientos educacionales de la comuna, que se encuentren cursando 4° a 8° básico y de 1° a 4° medio.
Objetivo General de la Actividad	Formar estudiantes con consciencia y responsabilidad ciudadana, incidiendo en la toma de decisiones favorables para su futuro y el trabajo en comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella entendidos esto en el marco de una república democrática con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Fecha de la Actividad	Agosto – Septiembre.
Cobertura estimada	50 Personas total, considerando los meses Agosto y Septiembre
Gasto Programado	\$400.000.- (Setecientos mil pesos), Ítem de gasto: 22.11.002 Cursos de capacitación. <ul style="list-style-type: none">- Relatoría- Alimentación- Material de apoyo- Servicios de traslado
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

1808 832

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$400.000.- al centro de costos 14.16.02 Subv. Fondos Concursables Ítem 22.11.002 Cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

Cronograma de actividad

Horario	Actividad
09:00 – 09:30 Hrs.	Recepción de participantes
09:30 – 11:00 Hrs.	Desarrollo de actividad taller dirigido a estudiantes de los establecimientos educacionales
11:00 – 11:30 Hrs	Alimentación
11:30 – 12:30 Hrs	Comparten experiencias con demás participantes
13:00 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MGP/VES/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.